



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0033636/2011

Córdoba,

05 SEP 2011

VISTO

La nota presentada por la Lic. Laura Manoiloff, solicitando licencia desde el día 01 de septiembre al 01 de octubre de 2011, para asistir al Laboratorio de Psicología y Neuropsicología Cognitivas, en la Universidad Paris Descartes, en Paris, Francia; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que la Lic. Manoiloff reúne los requisitos establecidos en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003 y que además satisface el requisito de antigüedad.

Que la Lic. Manoiloff revista en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino el hasta 31/03/2013, en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, categoría 114 (código Siu- Pampa 198894 nexu 155892).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Comisionar a la Lic. Laura Manoiloff (legajo 42468), para que en el período comprendido entre el 01/09/11 y hasta el 01/10/11 asista al Laboratorio de Psicología y Neuropsicología Cognitivas, en la Universidad Paris Descartes, en Paris, Francia y otorgar licencia con goce de haberes por el mismo período en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino hasta el 31/03/2013, en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

1014


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA